

MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DESTINADA A LA COBERTURA TEMPORAL DE PUESTOS DE VETERINARIA PARA CAMPAÑAS DE SANEAMIENTO EN GALICIA


17de noviembre de 2020

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Grupo Tragsa (Grupo SEPI) - Sede Social: Maldonado, 58 - 28006 Madrid - Tel.: 91 396 3400

Índice

Contenido

1. MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE LA BOLSA DE EMPLEO.	3
MODIFICACIÓN ANEXO I: DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	4

1. MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE LA BOLSA DE EMPLEO.

Con el objetivo de poder admitir el mayor número de inscripciones posible, la Dirección de Recursos Humanos de Grupo Tragsa modifica las bases de la bolsa de empleo para la cobertura temporal de puestos de Personal Veterinario en la Comunidad Autónoma de Galicia. (Grupo profesional I del Convenio colectivo del sector de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos —BOE nº 251 de 18.10.2019— de aplicación en Tragsatec).

Se modifica el punto 3.2 de las bases en relación con el momento en que debe acreditarse la posesión del requisito:

“la acreditación de haber realizado con aprovechamiento el curso acreditado por el Ministerio de Agricultura "Curso formación en los aspectos teóricos, prácticos y de base legal en el diagnóstico de la Tuberculosis Bovina" y la superación de la Prueba Practica de validación de la Intradermotuberculinización. También deberá tener las renovaciones necesarias de esta formación con la periodicidad que indique el Ministerio de Agricultura en el Programa Nacional Vigente”.

De tal manera que, en vez de estar referida a fecha de realización de la inscripción de solicitudes, pasa al momento de la posible formalización de la contratación laboral.

Se amplía el plazo de presentación de solicitudes hasta el día 27 de noviembre de 2020 a las 23:59 horas.

MODIFICACIÓN ANEXO I: DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

NOMBRE Y APELLIDOS	
DNI	

El que suscribe, declara responsablemente, que:

Correcto	Incorrecto	Declaraciones Responsables
		Poseo la edad legal de contratación.
		No he recibido inhabilitación para el desempeño de funciones públicas, ni he sufrido la separación mediante expediente disciplinario de cualquiera de las administraciones públicas en los últimos 6 años.
		Poseo la titulación correspondiente a Veterinaria (Licenciatura o Grado)
		Poseo o estaré en disposición de poseer en la fecha de contratación laboral la acreditación de haber realizado con aprovechamiento el curso acreditado por el Ministerio de Agricultura "Curso formación en los aspectos teóricos, prácticos y de base legal en el diagnóstico de la Tuberculosis Bovina" y la superación de la Prueba Práctica de validación de la Intradermotuberculinización. También dispongo de las correspondientes renovaciones con la periodicidad que indica el Ministerio de Agricultura en el Programa
		Dispongo de carnet de conducir B
		Dispongo de la colegiación (al corriente de pago) en el Colegio Oficial de Veterinarios
		He acreditado correctamente los méritos comunicados en mi solicitud tal y como se establecen en las Bases de esta convocatoria

Exclusivo para candidaturas que han trabajado en el Grupo Tragsa:

Correcto	Incorrecto	Declaraciones Responsables
		No he sufrido la separación del servicio ni un despido disciplinario en cualquier empresa del Grupo Tragsa.
		He superado el periodo de prueba en todos los contratos formalizados con el Grupo Tragsa correspondientes a puestos similares al solicitado.

En _____, a _____ de _____ 2020

Firmado: _____

CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DESTINADA A LA COBERTURA TEMPORAL DE PUESTOS DE VETERINARIA PARA CAMPAÑAS DE SANEAMIENTO EN GALICIA


Noviembre de 2020

OBJETIVOS DE DESARROLLO
SOSTENIBLE

Grupo Tragsa (Grupo SEPI) - Sede Social: Maldonado, 58 - 28006 Madrid - Tel.: 91 396 3400

Índice

Contenido

1. OBJETO DE LA BOLSA DE EMPLEO.....	4
2. ASPECTOS GENERALES DE LA BOLSAS DE EMPLEO.....	5
2.1. Publicación de la convocatoria.....	5
2.2. Ámbito geográfico.....	5
2.3. Fechas de ocupación previstas y número de puestos.....	5
2.4. Número máximo de candidaturas finalistas.....	6
2.5. Plazo de vigencia de la Bolsa.....	6
2.6. Necesidades de cobertura: modalidades de jornada.....	6
2.7. Tipo de contrato, duración y salario.....	6
2.8. Presentación de solicitudes y plazo.....	7
3. REQUISITOS Y MÉRITOS.....	8
3.1 Requisitos generales.....	8
3.2. Requisitos específicos.....	8
3.3. Méritos formativos.....	9
3.4. Méritos profesionales.....	9
4. ACREDITACIÓN DE REQUISITOS Y MÉRITOS.....	10
4.1. Requisitos Generales.....	10
4.2. Requisitos Específicos.....	10
4.3. Méritos Formativos.....	11
4.4. Méritos Profesionales.....	11

TRAGSATEC- CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DESTINADAS A LA COBERTURA TEMPORAL DE PUESTOS DE VETERINARIA PARA CAMPAÑAS DE SANEAMIENTO EN GALICIA

5. PROCESO DE SELECCIÓN.....	12
5.1. Primera fase: Comprobación de requisitos.	12
5.2. Segunda fase: Realización de prueba competencial (15 puntos máximo).	12
5.3. Tercera fase: Valoración de méritos (40 puntos máximo).	13
5.3.1. Tercera fase (parte1): Méritos Formativos. (10 puntos máximo).	13
5.3.2. Tercera fase (parte2): Méritos profesionales. Experiencia en el área veterinaria (30 puntos máximo).....	14
5.4. Cuarta fase: Entrevista de capacitación profesional (45 puntos máximo).	14
6. RESOLUCIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO.	15
7. EXCLUSIÓN/DECAIMIENTO EN LA BOLSA DE EMPLEO.	16
8. TRATAMIENTO DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.....	17
ANEXO I: DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.....	20
ANEXO II. DECLARACIÓN RESPONSABLE EXPERIENCIA EN GRUPO TRAGSA	21

1. OBJETO DE LA BOLSA DE EMPLEO.

La Dirección de Recursos Humanos de Grupo Tragsa, de conformidad con lo establecido en la normativa de aplicación y atendiendo a la vigencia de los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad en el acceso al empleo, convoca **proceso de selección de personal** para la constitución de **Bolsa de Empleo** y posterior **cobertura temporal** de puestos de Personal Veterinario (grupo profesional I del *Convenio colectivo del sector de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos* —BOE nº 251 de 18.10.2019—, de aplicación en Tragsatec) en las diferentes Unidades Organizativas que precisen de este perfil en la Comunidad Autónoma de Galicia.

Los puestos objeto de contratación tendrán las siguientes funciones:

Trabajos veterinarios de campo para el diagnóstico de enfermedades de los programas de erradicación: especialmente las pruebas de IDTB, extracción de sangre para diagnóstico de laboratorio, recogida de muestras biológicas y envío a laboratorio, control de identificación, marcaje de animales positivos, vacunación, sacrificios, realización de encuestas epidemiológicas, etc., todos ellos encuadrado en la actuación “Saneamiento Ganadero”.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de los datos personales y a la libre circulación de estos datos, L03/2018, LOPDGDD, los mismos podrán ser tratados por personal debidamente autorizado de las empresas del Grupo Tragsa, sujeto a confidencialidad, para la realización de las pruebas de aptitud, personalidad y competenciales, así como las que pudieran ser complementarias o auxiliares de las mismas para el puesto solicitado, así como para el análisis de los resultados de las mismas, todo ello con el consentimiento expreso de la persona inscrita en el proceso.

2. ASPECTOS GENERALES DE LA BOLSAS DE EMPLEO.

2.1. Publicación de la convocatoria

Esta convocatoria y las actuaciones que de ella se deriven se publicarán en la página Web del Grupo Tragsa (<https://www.tragsa.es>), en la Intranet Corporativa y, en su caso, a través de los medios adicionales de publicidad que resulten necesarios para el adecuado reclutamiento de candidaturas.

2.2. Ámbito geográfico

El ámbito geográfico será la Comunidad Autónoma de Galicia, y el centro de trabajo en el que desarrollará la actividad serán las oficinas de TRAGSATEC en los diferentes puntos de la Unidad Territorial correspondiente u otras ubicaciones provinciales en las que se desarrollen las actuaciones/proyectos.

2.3. Fechas de ocupación previstas y número de puestos.

El número estimado de posiciones a cubrir será de 40 y las fechas de ocupación previstas vendrán supeditadas por las necesidades de cobertura que, durante el periodo de vigencia de esta bolsa se produzcan. **La constitución de la bolsa no genera compromiso alguno por parte de la empresa TRAGSATEC o el Grupo Tragsa respecto a la contratación del personal necesario para la cobertura de la totalidad de los puestos que se generen.**

Con el objeto de dar cumplimiento al Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de los Derechos de las Personas con Discapacidad y de su inclusión social, se reservará un cupo del 2% de los puestos ofertados a través de esta Bolsa para aquellas candidaturas que acrediten documentalmente tener un certificado de discapacidad igual o superior al 33%.

Teniendo en cuenta que los puestos estimados serán 40 aproximadamente, corresponderá cubrir al menos un puesto con una persona con diversidad funcional. La persona solicitante que haya obtenido la puntuación más alta del colectivo de personas con diversidad funcional, recibirá el ofrecimiento del puesto dentro del primer grupo de incorporaciones que se realicen en esta bolsa. En caso de decaimiento o rechazo de la persona con mayor puntuación, el ofrecimiento pasará a la siguiente candidatura del listado de personas con diversidad funcional y así sucesivamente, hasta cubrir esta plaza reservada o agotar la relación de personas con diversidad funcional incluidas en la bolsa.

Una vez cubierto el puesto con reserva de cupo para personas con diversidad funcional, el resto de candidaturas con diversidad funcional pasará a formar parte del listado global de candidaturas de esta bolsa.

Las plazas del cupo reservado que queden vacantes se acumularán al resto.

A igualdad de puntuación final en el proceso de selección, se priorizarán a aquellas personas que cuenten con una diversidad funcional reconocida y acreditada igual o superior al 33% siempre y cuando permita el correcto desempeño de las correctas funciones del puesto.

2.4. Número máximo de candidaturas finalistas

El listado de candidaturas finalistas que conformen esta bolsa de empleo contendrá un número máximo de 200 personas.

Una vez finalizado el proceso de selección y conformada la bolsa de empleo, esta será gestionada acorde al procedimiento establecido en estas bases.

2.5. Plazo de vigencia de la Bolsa

La Bolsa de empleo tendrá **una vigencia de 12 meses a partir de la fecha de publicación definitiva de candidaturas finalistas con posibilidad de prórroga hasta un máximo de 36 meses.**

En el caso de agotarse la bolsa de empleo antes de la fecha de finalización de su vigencia y se mantenga la necesidad de la misma, se procederá a la recuperación del listado de candidaturas admitidas con puntuación de corte de méritos inferior al mínimo exigido inicialmente en el punto 5.3 de estas bases.

En el supuesto de agotarse el listado, se procedería a la publicación de una nueva bolsa.

2.6. Necesidades de cobertura: modalidades de jornada

La jornada de los puestos de trabajo objeto de contratación temporal será, con carácter general, **jornada completa, en horario de mañana y tarde (37,5 horas semanales).**

Podrá contemplarse otro tipo de jornada atendiendo a las necesidades del servicio.

2.7. Tipo de contrato, duración y salario

La modalidad de contrato será temporal. La duración vendrá condicionada por la necesidad que origine la contratación existiendo la posibilidad de prórroga.

El salario de los puestos objeto de contratación temporal será el establecido en el Convenio colectivo del sector de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos —BOE nº 251 de 18.10.2019—, de aplicación en TRAGSATEC, con los pluses estipulados en el Acuerdo de homologación de condiciones para el personal de TRAGSATEC, suscrito entre la representación de los trabajadores y la empresa TRAGSATEC el 24.11.2011.

2.8. Presentación de solicitudes y plazo

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria. El plazo de presentación de candidaturas se cerrará el día 19 de noviembre a las 23:59 horas.

En el caso de finalizarse el plazo de inscripción con insuficientes inscripciones, no permitiendo cubrir el número estimado de puestos indicado en el punto 2.3 de estas bases, el Grupo Tragsa se reservará el derecho de poder ampliar el plazo de inscripción.

Las solicitudes se presentarán exclusivamente de forma online en la página web del Grupo Tragsa www.tragsa.es. No se admitirán solicitudes presentadas de distinta forma y/o que no se presenten en el plazo y la forma establecidos en las presentes bases.

Las personas interesadas deberán cumplimentar el formulario de inscripción de manera exhaustiva y adjuntar la documentación acreditativa de los requisitos y méritos.

Una vez cumplimentados los diferentes campos, al enviar el formulario aparecerá un mensaje de confirmación del alta en la inscripción y se asignará un número de referencia/resguardo de forma automática que se enviará a través de un correo electrónico a la dirección facilitada por las personas aspirantes en la solicitud.

Este número de referencia será el que identificará a cada candidatura a lo largo de todo el proceso.

Los requisitos y los méritos deberán mantenerse y ser acreditados cuando así se determine y, en todo caso, en el momento previo a efectuar cada contratación. En caso de falsedad en los datos y/o documentación, o por no poseer los requisitos exigidos, la persona aspirante decaerá de la Bolsa de Empleo. No se admitirá documentación presentada que dificulte la comprensión visual o incompleta.

Si una persona solicitante realizara más de una inscripción, únicamente se tendrá en cuenta la última registrada.

3. REQUISITOS Y MÉRITOS.

Las personas aspirantes a la Bolsa de Empleo deberán cumplir los requisitos generales y específicos en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta la formalización del contrato en el caso de que fueran llamados para ello.

No acreditar los requisitos supondrá la exclusión del proceso de selección y, en su caso, la automática exclusión de la bolsa.

3.1 Requisitos generales

1. Haber cumplido la edad legal de contratación.
2. En el caso de haber tenido un contrato en el Grupo Tragsa, no haber sufrido la separación del servicio ni un despido disciplinario en cualquier empresa del Grupo Tragsa.
3. En el caso de haber tenido un contrato en el Grupo Tragsa, haber superado el periodo de prueba en todos los contratos formalizados con el Grupo Tragsa correspondientes a puestos iguales al solicitado.
4. No haber recibido inhabilitación para el desempeño de funciones públicas, ni haber obtenido una separación mediante expediente disciplinario de cualquiera de las administraciones públicas en los últimos 6 años.
5. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones del puesto de trabajo.
6. Cumplir los requisitos contractuales conforme a la legislación vigente en materia de permisos de trabajo o cualquier otra que la sustituya.
7. No vulnerar las limitaciones legales contractuales en función del tipo de contrato que se realice.

Estos requisitos generales se comprobarán en el momento de la posible formalización del contrato laboral.

3.2. Requisitos específicos

1. Poseer la titulación oficial correspondiente a Licenciatura o Grado en Veterinaria.
2. Poseer la acreditación de haber realizado con aprovechamiento el curso acreditado por el Ministerio de Agricultura "Curso formación en los aspectos teóricos, prácticos y de base legal en el diagnóstico de la Tuberculosis Bovina" y la superación de la Prueba Practica de validación de la Intradermotuberculinización. También deberá tener las renovaciones

necesarias de esta formación con la periodicidad que indique el Ministerio de Agricultura en el Programa Nacional Vigente.

3. Estar en posesión del permiso de conducir de la clase B.
4. Disponer de la Colegiación (al corriente de pago) en el Colegio Oficial de Veterinarios

Estos requisitos específicos se comprobarán antes de la realización de las pruebas selectivas y podrán ser comprobados de nuevo en las siguientes fases y/o en el momento de la posible formalización del contrato laboral.

3.3. Méritos formativos

1. Cursos relacionados con el sector veterinario de duración superior a 15 horas y un máximo de 250 horas.
2. Cursos de postgrado o estudios tipo máster relacionados con el sector veterinario de duración superior a 250 horas

3.4. Méritos profesionales

1. Experiencia laboral en Tragsatec relacionada con el puesto (saneamiento ganadero)
2. Experiencia laboral relacionada con el puesto (saneamiento ganadero)
3. Experiencia laboral en el sector veterinario en Tragsatec
4. Experiencia laboral en el sector veterinario en otras empresas

Tanto los méritos formativos como profesionales se comprobarán durante la tercera fase del proceso selectivo “valoración de méritos” detallado en el punto 5.3 de estas bases y podrán ser comprobados de nuevo en las siguientes fases y/o en el momento de la posible formalización del contrato laboral.

4. ACREDITACIÓN DE REQUISITOS Y MÉRITOS

Para la admisión al proceso de selección será obligatorio adjuntar junto con el formulario específico de solicitud y a través de la página web del Grupo Tragsa, la siguiente documentación acreditativa de los requisitos generales y específicos, además de los méritos formativos y profesionales (estos últimos en caso de proceder).

Toda esta documentación deberá presentarse en un único archivo en formato pdf cuyo tamaño máximo no podrá superar los 25 MB.

4.1. Requisitos Generales

1. ANEXO I: DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, firmada acreditando cumplir los requisitos generales y específicos (no cumplimentar de forma correcta este anexo o no firmarlo, supondrá la exclusión de la persona solicitante)
2. Copia por las dos caras DNI o NIE en vigor.
3. Curriculum vitae en formato PDF.
4. Documento acreditativo de Diversidad Funcional/Discapacidad (si corresponde).

4.2. Requisitos Específicos

5. Copia por las dos caras del título oficial correspondiente a Licenciatura o Grado en Veterinaria.
6. Justificación documental del Curso formación en los aspectos teóricos, prácticos y de base legal en el diagnóstico de la Tuberculosis Bovina" y la superación de la Prueba Practica de validación de la Intradermotuberculinización, y de las renovaciones necesarias de esta formación con la periodicidad que indique el Ministerio de Agricultura en el Programa Nacional Vigente.
7. Copia del carnet de conducir en vigor.
8. Justificación documental de colegiación en el Colegio Oficial de Veterinarios y al corriente de pago.

La no presentación de cualquiera de estos documentos relativos a los requisitos de estas bases, supondrá la exclusión del proceso selectivo.

4.3. Méritos Formativos

9. Copia por las dos caras de los Títulos o Certificados de cursos, postgrados o estudios tipo master en el sector veterinario (si corresponde).

4.4. Méritos Profesionales

10. Justificación documental de la experiencia laboral adquirida en el sector veterinario tanto en Tragsatec como en otras empresas (si corresponde). Para ello se deberán de presentar **al menos uno** de los siguientes documentos:

- A. Informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- B. Certificados de empresa con objeto de acreditar meses de experiencia y tipo de experiencia.

Para la acreditación de los periodos trabajados en empresas del Grupo Tragsa será suficiente con la aportación de una Declaración Responsable según modelo **ANEXO II**, cuya información podrá ser corroborada por la Empresa (en caso de que se entregue este anexo, no cumplimentarlo de forma correcta o no firmarlo supondrá la no valoración de los méritos correspondientes).

Quienes no presenten la documentación relativa a los méritos, o no se especifique la información para poder valorar adecuadamente la formación complementaria o la experiencia profesional, obtendrán puntuación cero en los méritos correspondientes.

5. PROCESO DE SELECCIÓN.

5.1. Primera fase: Comprobación de requisitos.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el apartado 3.1 y 3.2.

Se procederá a la publicación en la web del Grupo Tragsa de la relación provisional de candidaturas admitidas que cumplan los requisitos exigidos en estas bases y la relación provisional de candidaturas no admitidas con la causa de la exclusión, habilitándose un plazo de reclamaciones de 5 días naturales desde el día siguiente a la publicación de dichas relaciones. Las reclamaciones deberán presentarse por correo electrónico en la dirección bolsa.veterinarios.galicia@tragsa.es en todo caso, no se admitirán las que se presenten de otra manera.

Tras la revisión de las alegaciones formuladas y de la documentación aportada para las correspondientes subsanaciones, se elaborarán los listados definitivos de las solicitudes admitidas y no admitidas, los cuales serán publicados en la página web del Grupo Tragsa.

Dicha publicación, hará las veces de comunicación a la parte interesada de la resolución adoptada por el Grupo Tragsa a sus alegaciones o subsanaciones.

5.2. Segunda fase: Realización de prueba competencial (15 puntos máximo).

Las candidaturas admitidas tendrán que someterse en primer lugar a **una prueba competencial** que se realizará de manera telemática. En la convocatoria para la realización de esta prueba, se indicará la fecha límite para tener la prueba completada. El máximo de puntos que se podrá obtener en esta fase será de 15.

La prueba competencial consistirá en un test que tendrá carácter eliminatorio. Para superar esta fase se establecerá una puntuación mínima teniendo en cuenta la distribución estadística de las puntuaciones conseguidas por la totalidad de las personas que lo hubieran realizado. Pasarán a la siguiente fase de valoración de méritos hasta un máximo de 400 personas con las mayores puntuaciones.

Las competencias a evaluar serán las siguientes:

- Responsabilidad y Autonomía
- Calidad y Mejora Continua
- Colaboración y Cooperación
- Solución de Problemas

○ Orientación a Resultados

Finalizada esta prueba se publicará en la página web del Grupo Tragsa los resultados provisionales del test, abriéndose un plazo de reclamaciones de 5 días naturales a partir del día siguiente de su publicación. Finalizado el plazo de reclamación se publicarán las relaciones definitivas.

5.3.Tercera fase: Valoración de méritos (40 puntos máximo).

En el listado definitivo con los resultados del test competencial se incluirá la valoración de méritos provisional de hasta un máximo de 400 personas (las candidaturas con mayores puntuaciones en el test competencial), abriéndose un plazo de reclamaciones de 5 días naturales a partir del día siguiente de su publicación para subsanar los méritos. El máximo de puntos que se podrá obtener en esta fase será de 40.

Finalizado el plazo de reclamación se publicarán las relaciones definitivas de la valoración de méritos, además del sumatorio de los resultados del test competencial y los méritos. Para pasar a la siguiente fase del proceso selectivo (Entrevista de capacitación profesional) se fijará una puntuación mínima, de tal manera que podrán realizarla hasta un máximo de 200 aspirantes. Quienes queden por debajo de esta puntuación mínima, formarán una relación complementaria a los efectos de lo indicado en el punto 2.5 de estas bases.

Los datos relativos a los méritos valorables deberán reunirse en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, siendo esta fecha la que se tendrá en cuenta para la valoración de los méritos alegados y acreditados.

5.3.1. Tercera fase (parte1): Méritos Formativos. (10 puntos máximo).

Se valorará la formación complementaria (cursos, seminarios y cursos de posgrado) en el área veterinaria conforme al siguiente baremo hasta un máximo de 10 puntos.

- Cada curso que se posea relacionado con el sector veterinario de duración superior a 15 horas y un máximo de 250 horas a razón de 1,5 puntos cada uno.
- Cada curso de postgrado o estudios tipo master que se posea relacionado con el sector veterinario de duración superior a 250 horas a razón de 8 puntos por cada uno.

5.3.2. Tercera fase (parte2): Méritos profesionales. Experiencia en el área veterinaria (30 puntos máximo)

Se valorará hasta un máximo de 30 meses de experiencia acreditada a través de la vida laboral, contrato o certificado de empresa como se detalla en el punto 4.

Se procederá a valorar la experiencia de la siguiente manera:

- Experiencia laboral en Tragsatec relacionada con el puesto (saneamiento ganadero) a razón de 1 punto por mes trabajado con un máximo de 30 puntos (2 años y 6 meses).
- Experiencia laboral relacionada con el puesto (saneamiento ganadero) en otras empresas a razón de 0,75 puntos por mes trabajado con un máximo de 22,50 puntos (2 años y 6 meses).
- Experiencia laboral en el sector veterinario en Tragsatec a razón de 0,5 puntos por mes con un máximo de 15 puntos (2 años y 6 meses).
- Experiencia laboral en el sector veterinario en otras empresas a razón de 0,25 puntos por mes con un máximo de 7,5 puntos (2 años y 6 meses).

5.4. Cuarta fase: Entrevista de capacitación profesional (45 puntos máximo).

Para la realización de la entrevista se hará una convocatoria con suficiente antelación indicándose fecha y lugar. La puntuación máxima en esta fase será de 45 puntos, requiriéndose una puntuación mínima de 15 puntos para ser tenido en cuenta en el listado de candidaturas finalistas.

El objetivo de esta entrevista será comprobar el grado de ajuste al perfil del puesto solicitado, evaluando la capacitación profesional y trayectoria de la candidatura en relación con los méritos aportados y las funciones del puesto.

6. RESOLUCIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO.

La puntuación final de las candidaturas se establecerá según los resultados obtenidos en todas las fases del proceso, quedando establecido un orden de prelación.

Una vez finalizada las fases anteriores se publicará en la web del Grupo un listado con la resolución provisional de candidaturas finalistas, identificadas mediante el número de referencia/resguardo y ordenados según criterios de valoración.

Se habilitará un plazo de reclamación de 5 días naturales. Las reclamaciones deberán presentarse por correo electrónico en la dirección bolsa.veterinarios.galicia@tragsa.es. En todo caso, no se admitirán las que se presenten de otra manera.

Transcurrido el plazo y subsanadas las reclamaciones oportunas se publicará en la web el listado con la Resolución Definitiva de candidaturas incluidas finalmente en la bolsa de empleo identificados mediante el número de referencia/resguardo y ordenadas según criterios de valoración de mayor a menor puntuación.

Dicha publicación, hará las veces de comunicación a la parte interesada de la resolución adoptada por el Grupo Tragsa a sus alegaciones o subsanaciones.

A igualdad de puntuaciones, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de desempate, por el orden que se indican:

- 1.º Aportar certificado de discapacidad igual o superior al 33%, siempre que permita realizar las funciones del puesto concreto ofertado.
- 2.º Experiencia reciente en un puesto veterinario dentro del Grupo Tragsa, en función del número de meses.

La inclusión en esta Bolsa no genera ningún derecho de contratación laboral por ningún tiempo determinado ni en esta ni en sucesivas convocatorias de Bolsa de empleo.

Una vez constituidas las Bolsas de Empleo y a la hora de atender las necesidades de contratación temporal, se procederá al llamamiento de las personas finalistas necesarias en función de las necesidades de cobertura que, durante el periodo de vigencia de esta bolsa, se generen.

El llamamiento a las personas finalistas se efectuará por orden de prelación de mayor a menor puntuación total en la Bolsa hasta agotar la misma.

En el caso de formalizar una contratación mediante esta Bolsa, al finalizar dicho contrato temporal la persona se reincorporará en la Bolsa en la misma posición/orden que obtuvo durante el proceso, manteniendo la misma puntuación.

7. EXCLUSIÓN/DECAIMIENTO EN LA BOLSA DE EMPLEO.

El decaimiento de las personas aspirantes de las Bolsas se producirá por alguna de las siguientes circunstancias:

1. Haber sufrido la separación del servicio o despedido mediante expediente disciplinario del Grupo Tragsa durante la vigencia de alguno de los contratos celebrados como consecuencia de su selección en la presente Bolsa.
2. Por pérdida o incumplimiento sobrevenido de los requisitos necesarios para ocupar el puesto, lo que conllevará la rescisión del contrato y el decaimiento de la persona aspirante de la Bolsa.
3. Haber sufrido la separación mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, o hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de empleos públicos.
4. Haber rechazado tres veces un ofrecimiento de contratación derivado de esta Bolsa de Empleo (sin perjuicio de que pueda volver a inscribirse en caso de nueva publicación de la bolsa.)
5. Falsificar los datos o documentos aportados al Grupo Tragsa, presentar fuera de plazo los documentos requeridos o no cumplir los requisitos establecidos por las bases.

Cualquiera de estos motivos será suficiente para su separación del proceso en cualquier momento en el que se encuentre y para la pérdida de los derechos derivados de esta convocatoria.

8. TRATAMIENTO DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

Con motivo del proceso de selección e incorporación de personal de TRAGSA/TRAGSATEC, le pedimos su consentimiento expreso para el tratamiento, procesamiento y gestión de sus datos de carácter personal, con el fin de permitir un seguimiento adecuado de su candidatura, y emitir, en su caso la correspondiente oferta de empleo y/o en caso de descarte, valorar otras vacantes que conforme al perfil profesional solicitado puedan ser de su interés, aplicando usted a las mismas.

La parte interesada presta su consentimiento expreso en el presente documento, para que sus datos personales puedan ser tratados por personal debidamente autorizado de las empresas del Grupo Tragsa, sujeto a confidencialidad, para la realización de las pruebas de aptitud, psicotécnicas, de personalidad y competenciales, de forma manual y/o automatizada, en su caso, así como las que pudieran ser complementarias o auxiliares de las mismas para el puesto solicitado.

Así mismo la parte interesada presta su consentimiento expreso para que sus datos personales puedan ser conservados y tratados en las bolsas de trabajo que el Grupo gestiona con la finalidad de acceder a vacantes a puestos de trabajo que se pudieren abrir en el Grupo. Las personas candidatas así mismo da su consentimiento para que esos datos puedan ser cedidos a clientes del Grupo, Administraciones públicas o poderes adjudicadores, para ofertas de trabajo proporcionadas en los proyectos a acometer por el Grupo para las mismas. No se realizarán transferencias internacionales.

Para su conocimiento le informamos que, en ejercicio de sus intereses y conforme a sus necesidades, el presente consentimiento podrá ser revocado en cualquier momento, mediante solicitud de cancelación de su candidatura y participación en el presente proceso de selección, enviando un e-mail identificando su identidad por documento acreditativo válido, a la dirección de correo electrónico seleccion@tragsa.es o ejerciendo sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad y olvido mediante un escrito dirigido a Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), con domicilio social en C/ Maldonado, 58 (28006-Madrid) / Tecnologías y Servicios Agrarios S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC), con domicilio social en C/ Maldonado, 58 (28006-Madrid), o a la dirección de correo electrónico protecciondedatos@tragsa.es. Ante la solicitud de ejercicio de derechos la persona responsable deberá informar a la parte interesada sobre las actuaciones derivadas de su petición en el plazo de un mes, común al ejercicio de todos los derechos. Así mismo, se le informa que puede presentar reclamación previa ante dpd@tragsa.es o ante las autoridades de control.

TRAGSATEC- CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DESTINADAS A LA COBERTURA TEMPORAL DE PUESTOS DE VETERINARIA PARA CAMPAÑAS DE SANEAMIENTO EN GALICIA

Responsable del tratamiento	EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA S.A., S.M.E., M.P.
Finalidad	Gestión de datos curriculares para acceso a empleo.
Datos personales	De Identificación y localización. Se realizarán pruebas psicotécnicas, competenciales y de aptitud, generándose perfiles.
Plazo de conservación	Necesario para la gestión de las bolsas de trabajo, y con un máximo de 3 años.
Legitimación	Consentimiento expreso de la parte interesada.
Destinatarios (Cesiones)	Empresas del Grupo TRAGSA con posibilidad de cesión a Administraciones Públicas, a su requerimiento con misma finalidad.
Transferencias Internacionales	No, y si las hubiera con consentimiento expreso.
Derechos	Acceso, rectificación, cancelación, oposición, olvido, limitación tratamiento y portabilidad. Para cualquier reclamación se podrá dirigir a la AEPD, o con carácter previo a dpd@tragsa.es .
Fuentes	De la propia parte interesada y, en su caso, de otras fuentes.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y más detallada sobre Protección de Datos en nuestra web: https://www.tragsa.es/es/paginas/politica-privacidad.aspx dpd@tragsa.es

Toda controversia relativa a la protección de los datos personales tratados al amparo de la presente Bolsa de Empleo y de las ofertas de empleo derivadas de la misma, así como las que guarden relación con la misma, al igual que las que se pudieren derivar por eventuales daños y perjuicios sufridos a resultas del tratamiento de los datos personales y, en particular, las derivadas del derecho a indemnización, incluida cualquier cuestión relativa a los derechos de protección de datos será resuelta definitivamente mediante arbitraje de Derecho, administrado por la persona experta que arbitrará en Privacidad y RGPD¹, y certificada como Delegación de Protección de Datos.

No obstante, también se podrá acudir a instancia del Grupo, al Tribunal de Arbitraje del Consejo Empresarial de Distribución (TACED) para la correspondiente designación de las personas expertas en arbitraje.

Todo lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de los datos personales y a la libre circulación de estos datos, así como en la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales.

¹ REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos)

ANEXO I: DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

NOMBRE Y APELLIDOS	
DNI	

El que suscribe, declara responsablemente, que:

Correcto	Incorrecto	Declaraciones Responsables
		Poseo la edad legal de contratación.
		No he recibido inhabilitación para el desempeño de funciones públicas, ni he sufrido la separación mediante expediente disciplinario de cualquiera de las administraciones públicas en los últimos 6 años.
		Poseo la titulación correspondiente a Veterinaria (Licenciatura o Grado)
		Poseo la acreditación de haber realizado con aprovechamiento el curso acreditado por el Ministerio de Agricultura "Curso formación en los aspectos teóricos, prácticos y de base legal en el diagnóstico de la Tuberculosis Bovina" y la superación de la Prueba Práctica de validación de la Intradermotuberculinización. También dispongo de las correspondientes renovaciones con la periodicidad que indica el Ministerio de Agricultura en el Programa Nacional Vigente.
		Dispongo de carnet de conducir B
		Dispongo de la colegiación (al corriente de pago) en el Colegio Oficial de Veterinarios
		He acreditado correctamente los méritos comunicados en mi solicitud tal y como se establecen en las Bases de esta convocatoria

Exclusivo para candidaturas que han trabajado en el Grupo Tragsa:

Correcto	Incorrecto	Declaraciones Responsables
		No he sufrido la separación del servicio ni un despido disciplinario en cualquier empresa del Grupo Tragsa.
		He superado el periodo de prueba en todos los contratos formalizados con el Grupo Tragsa correspondientes a puestos similares al solicitado.

En _____, a _____ de _____ 2020

Firmado: _____

ANEXO II. DECLARACIÓN RESPONSABLE EXPERIENCIA EN GRUPO TRAGSA

D. _____, con DNI _____, domicilio a efectos de notificaciones en C/ _____, localidad _____, provincia _____ y código postal _____, declara responsablemente que los períodos trabajados en el Grupo Tragsa son los que figuran a continuación, y que acepta que la corroboración de los mismos sea realizada por la Dirección de Recursos Humanos y Organización del Grupo Tragsa.

Puesto	
Empresa	Ubicación
Fecha Inicio	Fecha Fin
Funciones	
Puesto	
Empresa	Ubicación
Fecha Inicio	Fecha Fin
Funciones	
Puesto	
Empresa	Ubicación
Fecha Inicio	Fecha Fin
Funciones	
Puesto	
Empresa	Ubicación
Fecha Inicio	Fecha Fin
Funciones	
Puesto	
Empresa	Ubicación
Fecha Inicio	Fecha Fin
Funciones	
Puesto	
Empresa	Ubicación
Fecha Inicio	Fecha Fin
Funciones	
Puesto	
Empresa	Ubicación
Fecha Inicio	Fecha Fin
Funciones	
Puesto	
Empresa	Ubicación
Fecha Inicio	Fecha Fin
Funciones	

TRAGSATEC- CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DESTINADAS A LA COBERTURA TEMPORAL DE PUESTOS DE VETERINARIOS

Puesto		
Empresa	Ubicación	
Fecha Inicio	Fecha Fin	
Funciones		
Puesto		
Empresa	Ubicación	
Fecha Inicio	Fecha Fin	
Funciones		
Puesto		
Empresa	Ubicación	
Fecha Inicio	Fecha Fin	
Funciones		
Puesto		
Empresa	Ubicación	
Fecha Inicio	Fecha Fin	
Funciones		
Puesto		
Empresa	Ubicación	
Fecha Inicio	Fecha Fin	
Funciones		

En _____ a _____ de _____ de 2020

Firmado _____